

EN CONCON,

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 20 ABR 2021
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
 - D. Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 18 de marzo del 2021, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaiso y la Municipalidad de Concon, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales
 - E. Ord. N° 379, de fecha 8 de abril del 2021 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO, RUT N° [REDACTED] para el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO, DIGITADORA Y ATENCION DE CASOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021, por un monto bruto total de \$ 3.362.796, correspondiendo un valor mensual de \$ 373.644 por 6 meses, por 22 horas semanales.
 - F. Certificado de disponibilidad de fecha 12 de abril de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.363.796.- para el cargo de apoyo atención de casos, atención web y digitación, apoyo a la Oficina de Estratificación Social.

CONSIDERANDO:

Que NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO cuenta con la capacitación necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado en el Convenio mencionado en el punto D) de los vistos, denominado APOYO ADMINISTRATIVO, DIGITADORA Y ATENCION DE CASOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, artículo cuarto: de las obligaciones, letra a: de la municipalidad, N° 26, posee la experiencia en el cargo y no existiendo otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de NATHALIE ALEJANDRA ROZAS ZAMBRANO, RUT N° [REDACTED] para el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO, DIGITADORA Y ATENCION DE CASOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, apoyo a la Oficina de Estratificación Social, por un periodo de nueve meses, comprendidos desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2021 con un costo total de \$ 3.363.796. que se pagara en cuotas mensuales, dividiendo el costo total por los meses trabajados.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ML/EG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.19
09:58:23 -04'00'